

# Trata de personas: un delito que afecta a los más vulnerables



La trata de personas es un delito que 148 países denuncian su existencia, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), por lo que es importante concienciar sobre la situación de sus víctimas y promocionar y proteger sus derechos.

Por tal motivo, la Asamblea General de las Naciones Unidas señaló como Día Mundial contra la Trata de Personas el día 30 de julio, por medio de la resolución A/RES/68/192 emitida en diciembre del año 2013.

**La trata de personas es un delito que explota a mujeres, niños y hombres con numerosos propósitos, incluidos el trabajo forzoso y la explotación sexual.** El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas brinda la definición de “trata de persona”: es la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

En nuestro país existe la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, así mismo más de la mitad de los estados cuentan con leyes especiales en la materia.

Las finalidades que tiene la ley son:

1. Prevenir y sancionar la trata
2. Proteger y asistir a las víctimas
3. c) Reparar el daño a las víctimas.

Protege a todas las personas extranjeras residentes o trasladadas al territorio nacional, así como a las personas mexicanas en el exterior, que son víctimas de trata.

Algunos instrumentos internacionales en materia de trata son

1. La Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional y uno de sus Protocolos Complementarios.
2. El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños

Algunas medidas preventivas son:

1. Que todas las personas conozcan sus derechos y facultades.
2. Concientizar a la población sobre el problema de trata de personas.
3. Evitar prácticas y discursos xenofóbicos y discriminatorios.
4. Crear programas para fomentar la reinserción social de las víctimas de trata.

Las autoridades que pueden atender casos de trata son la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra Mujeres y Trata de Persona de la Procuraduría Social de Atención a Víctimas de Delitos y las Comisiones Estatales de Derechos Humanos.

Aún queda mucho trabajo por hacer, el Estado tiene políticas públicas para combatirlo, pero como sociedad debemos estar alertas para identificar estos casos y denunciarlos.